

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	PÁGINA 1 DE 16	

**INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
ATENCIÓN PQRSD RAD No.000630 DEL 18 DE ABRIL DE 2023**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA ESEB. PVCFT
2023**

DANNY MARCELA GOMEZ PUERTA
Contralora Municipal de Barrancabermeja

Equipo de Trabajo:

JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA
Director Técnico de Fiscalización

JOSE ANTONIO RIAÑO GALVIS
Profesional Universitario – Líder

JORGE ENRIQUE RESTREPO SANGUINO
Profesional Externo - Auditor


Periodos auditados: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Barrancabermeja, 21 de junio de 2023

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	VERSIÓN : 01	PÁGINA 2 DE 16

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<u>1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF</u>	3
<u>1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u>	3
<u>2. HECHOS RELEVANTES</u>	3
<u>3. CARTA DE CONCLUSIONES</u>	4
<u>4. HALLAZGOS</u>	4
<u>5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF</u>	15
<u>6. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL</u>	16

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	VERSIÓN : 01	PÁGINA 3 DE 16

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF

Determinar si se ha producido una afectación al patrimonio público, a causa de los hechos que han llegado al conocimiento de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja sobre la denuncia con radicado interno No.000630 del 18 de abril de 2023, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la entidad y el régimen legal de contratación pública aplicable.

Realizar control fiscal sobre hechos de presunta gestión fiscal irregular, de manera expedita.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.1.1 Revisar si se presentaron irregularidades en los informes de supervisión de los contratos celebrados entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA y la señora MADEJENNY MORA AMARIS en lo relacionado al pago de las prestaciones sociales y salarios derivados de los contratos vigencia 2018, 2019, 2020, 2021, 2022

1.1.2 Verificar que la ejecución de los contratos celebrados entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA y la señora MADEJENNY MORA AMARIS durante las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 se haya realizado con maquinaria industrial.

2. HECHOS RELEVANTES

Son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja - CMB, han sido de la mayor significatividad en la Actuación Especial:



Se denota en los contratos verificados para estudio de la PQRSD en cuestión y durante las vigencias tratadas, que el personal relacionado en las planillas de pago de seguridad social no corresponden a las contenidas en los documentos de recibo y entrega (bitácoras de recibo de las prendas de lavandería) generados en las ejecuciones contractuales respectivas, no atendiendo así el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el código sustantivo del trabajo en cuanto al pago de la seguridad social de los trabajadores de una empresa desconociendo los principios constitucionales de solidaridad y seguridad social, como también el principio de transparencia.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	PÁGINA 4 DE 16	

3. CARTA DE CONCLUSIONES

Barrancabermeja, 21 de junio de 2023

Doctora
ESMERALDA OTERO ALVAREZ
Gerente
Empresa Social del Estado Barrancabermeja ESEB
Ciudad

Asunto: Informe Final - Actuación Especial de Fiscalización ESEB

Respetada doctora:

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y Acto legislativo 04 de 2019, practicó Actuación Especial de Fiscalización a la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, sobre la atención de la PQRSD rad No.000630 del 18 de abril de 2023.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja mediante la Resolución 057 del 15 de mayo de 2023, este Informe contiene los Hallazgos encontrados, los cuales se dan a conocer a la ESEB a través del presente Informe.

4. HALLAZGOS



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°18-00065

DATOS DEL CONTRATO	
NUMERO DE CONTRATO	18-00065
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 de enero de 2018
OBJETO	Prestación de servicios para el lavado y planchado de ropa hospitalaria y cortinas de uso en los centros de salud con cama y sin cama de la ese Barrancabermeja
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES COSERVIN
REPRESENTANTE LEGAL	Madejenny Mora Amaris
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 meses
FECHA DE INICIO	11 de enero del 2018

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	VERSIÓN : 01	PÁGINA 5 DE 16

FECHA DE TERMINACIÓN	10 de noviembre de 2018
VALOR INICIAL	\$80.000.000

En cuanto al informe de supervisión #1, se evidencia que la planilla de pago de seguridad social no es legible, lo cual impide verificar cuales son las personas relacionadas en la misma y así poder determinar si se cumple con la obligación del pago de la seguridad social por parte de la empresa contratista, con relación a las dos (2) personas requeridas durante la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual.

Por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la importancia de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el código sustantivo del trabajo en cuanto al pago de la seguridad social de los trabajadores de una empresa desconociendo los principios constitucionales de solidaridad y seguridad social.

Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación por parte del mismo supervisor del contrato, teniendo como efecto alteraciones en la dinámica administrativa.

Se configura una observación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no se vuelva a presentar.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (1)

Respuesta ESEB a la observación

La entidad no presentó respuesta frente a esta observación.

Pronunciamento de la contraloría sobre la respuesta a la observación

Al no presentarse respuesta por parte del sujeto de control, la observación se mantiene, estableciéndose entonces un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (1)**

En cuanto al informe de supervisión #2-3-4-5-6-7-8-9-10, verificando la respuesta emitida por la ESE Barrancabermeja, al requerimiento realizado el 8 de mayo en la entidad, se relacionan dos (2) personas para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, KELLY JOHANA GONZALEZ – ALEIDA DEL CARMEN VELEZ ARISMENDY, al observar las bitácoras de recibo de las prendas de lavandería, se encuentra relacionadas las señoras ROSIBEL PALENCIA, EDNA RAMIREZ, por lo tanto no es coherente con lo relacionado en la planilla de pago de seguridad social.



Por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la importancia de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el código sustantivo del trabajo en cuanto al pago de la seguridad social de los trabajadores de una empresa desconociendo los principios constitucionales de solidaridad y seguridad social, como también el principio de transparencia.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	PÁGINA 6 DE 16	

Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación por parte del mismo supervisor del contrato, teniendo como efecto alteraciones en la dinámica administrativa.

Se configura una observación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no se vuelva a presentar.
OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (2)

Respuesta ESEB a la observación

La entidad no presentó respuesta frente a esta observación.

Pronunciamiento de la contraloría sobre la respuesta a la observación

Al no presentarse respuesta por parte del sujeto de control, la observación se mantiene, estableciéndose entonces un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (2)**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°18-00500

DATOS DEL CONTRATO	
NUMERO DE CONTRATO	18-00500
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de Noviembre de 2018
OBJETO	Prestación de servicios para el lavado y planchado de ropa hospitalaria y cortinas de uso en los centros de salud con cama y sin cama de la ese Barrancabermeja
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES COSERVIN
REPRESENTANTE LEGAL	Madejenny Mora Amaris
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 mes y 17 días
FECHA DE INICIO	14 de Noviembre del 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Diciembre de 2018
VALOR INICIAL	\$15.000.000

En cuanto al informe de supervisión #1-2, verificando la respuesta emitida por la ESE Barrancabermeja, al requerimiento realizado el 8 de mayo en la entidad, se relacionan dos (2) personas para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, KELLY JOHANA GONZALEZ – ALEIDA DEL CARMEN VELEZ ARISMENDY, al observar las bitácoras de recibo de las prendas de lavandería, se encuentra relacionada la señora ROSIBEL PALENCIA, por lo tanto no es coherente con lo relacionado en la planilla de pago de seguridad social.



Por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la importancia de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el código sustantivo del trabajo en cuanto al pago de la seguridad social de los trabajadores de una empresa desconociendo los

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	PÁGINA 7 DE 16	

principios constitucionales de solidaridad y seguridad social, como también el principio de transparencia.

Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación por parte del mismo supervisor del contrato, teniendo como efecto alteraciones en la dinámica administrativa.

Se configura una observación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no se vuelva a presentar.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (3)

Respuesta ESEB a la observación

La entidad no presentó respuesta frente a esta observación.

Pronunciamiento de la contraloría sobre la respuesta a la observación

Al no presentarse respuesta por parte del sujeto de control, la observación se mantiene, estableciéndose entonces un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (3)**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°19-00066

DATOS DEL CONTRATO	
NUMERO DE CONTRATO	19-00066
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 de Enero de 2019
OBJETO	Prestación de servicios para el lavado y planchado de ropa hospitalaria y cortinas de uso en los centros de salud con cama y sin cama de la ese Barrancabermeja
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES COSERVIN
REPRESENTANTE LEGAL	Madejenny Mora Amaris
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 meses + 4 meses
FECHA DE INICIO	9 de Enero del 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	8 de enero de 2020
VALOR INICIAL	\$64.000.000 + \$32.000.000



En cuanto al informe de supervisión #1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13, verificando la respuesta emitida por la ESE Barrancabermeja, al requerimiento realizado el 8 de mayo en la entidad, se relacionan dos (2) personas para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, ALEIDA DEL CARMEN VELEZ ARISMENDY Y ROSIBEL PALENCIA, al observar las bitácoras de recibo de las prendas de lavandería, se encuentra relacionada la señora EDNA ARROYO, por lo tanto no es coherente con lo relacionado en la planilla de pago de seguridad social.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	PÁGINA 8 DE 16	

Por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la importancia de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el código sustantivo del trabajo en cuanto al pago de la seguridad social de los trabajadores de una empresa desconociendo los principios constitucionales de solidaridad y seguridad social, como también el principio de transparencia.

Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación por parte del mismo supervisor del contrato, teniendo como efecto alteraciones en la dinámica administrativa.

Se configura una observación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no se vuelva a presentar.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (4)

Respuesta ESEB a la observación

La entidad no presentó respuesta frente a esta observación.

Pronunciamiento de la contraloría sobre la respuesta a la observación

Al no presentarse respuesta por parte del sujeto de control, la observación se mantiene, estableciéndose entonces un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (4)**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°20-00072



DATOS DEL CONTRATO	
NUMERO DE CONTRATO	20-00072
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 de Enero de 2020
OBJETO	Prestación de servicios para el lavado y planchado de ropa hospitalaria y cortinas de uso en los centros de salud con cama y sin cama de la ese Barrancabermeja
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES COSERVIN
REPRESENTANTE LEGAL	Mdejenny Mora Amaris
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 meses +2 meses
FECHA DE INICIO	9 de Enero del 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	8 de julio de 2020
VALOR INICIAL	\$32.000.000 +\$16.000.000

En cuanto al informe de supervisión #1-2-3-4-5-6, verificando la respuesta emitida por la ESE Barrancabermeja, al requerimiento realizado el 8 de mayo en la entidad, se relacionan dos (2) personas para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, ALEIDA DEL CARMEN VELEZ ARISMENDY Y ROSIBEL PALENCIA, al observar las bitácoras de recibo de las prendas de lavandería, se

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	VERSIÓN : 01	PÁGINA 9 DE 16

encuentra relacionada la señora EDNA ARROYO, por lo tanto no es coherente con lo relacionado en la planilla de pago de seguridad social.

Por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la importancia de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el código sustantivo del trabajo en cuanto al pago de la seguridad social de los trabajadores de una empresa desconociendo los principios constitucionales de solidaridad y seguridad social, como también el principio de transparencia.

Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación por parte del mismo supervisor del contrato, teniendo como efecto alteraciones en la dinámica administrativa.

Se configura una observación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no se vuelva a presentar.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (5)

Respuesta ESEB a la observación

La entidad no presentó respuesta frente a esta observación.

Pronunciamento de la contraloría sobre la respuesta a la observación

Al no presentarse respuesta por parte del sujeto de control, la observación se mantiene, estableciéndose entonces un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (5)**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°20-00211

DATOS DEL CONTRATO	
NUMERO DE CONTRATO	20-00211
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de julio de 2020
OBJETO	Prestación de servicios para el lavado y planchado de ropa hospitalaria y cortinas de uso en los centros de salud con cama y sin cama de la ese Barrancabermeja
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES COSERVIN
REPRESENTANTE LEGAL	Madejenny Mora Amaris
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
FECHA DE INICIO	27 de julio del 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de diciembre de 2020
VALOR INICIAL	\$32.000.000



En cuanto al informe de supervisión #1, verificando la respuesta emitida por la ESE Barrancabermeja, al requerimiento realizado el 8 de mayo en la entidad, se relacionan dos (2) personas para dar cumplimiento a las obligaciones

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	PÁGINA 10 DE 16	

contractuales, ALEIDA DEL CARMEN VELEZ ARISMENDY Y ROSIBEL PALENCIA, al observar las bitácoras de recibo de las prendas de lavandería, se encuentra relacionada la señora EDNA ARROYO, por lo tanto no es coherente con lo relacionado en la planilla de pago de seguridad social.

De igual forma revisado el expediente que fue suministrado no reposan los informes de supervisión correspondientes a los periodos 2,3,4 y 5, por tal razón no se pudo validar dicha información.

Por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la importancia de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el código sustantivo del trabajo en cuento al pago de la seguridad social de los trabajadores de una empresa desconociendo los principios constitucionales de solidaridad y seguridad social, como también el principio de transparencia.

Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación por parte del mismo supervisor del contrato, teniendo como efecto alteraciones en la dinámica administrativa.

Se configura una observación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no se vuelva a presentar.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (6)

Respuesta ESEB a la observación

Respecto de lo establecido en la observación administrativa número seis (06) del informe generado dentro de la actuación especial de fiscalización sobre la atención de la PQRSD rad No.000630 del 18 de abril de 2023 realizado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en la que se refiere que:” De igual forma revisado el expediente que fue suministrado no reposan los informes de supervisión correspondientes a los periodos 2,3,4 y 5, por tal razón no se pudo validar dicha información”; por lo que con el acostumbrado respeto se presentan excusas formales teniendo en cuenta que la información contenida y que hace parte de los documentos de supervisión respecto de las actas numero 02, 03, 04 y 05 del contrato 20-00211 reposan en los expedientes en físico, no obstante en el momento del cargue en medio digital para el envío de la información por fallas en el servidor no logró ser recepcionada por el destinatario, por lo que en aras de seguir en el continuo ejercicio del cumplimiento de los principios de la administración pública , y dispuestos en la consecución de la información que sea requerida procedemos a aportar la información relacionada.

Pronunciamiento de la contraloría sobre la respuesta a la observación


El sujeto de control no objeta la observación efectuada para el periodo de supervisión evaluado. Presenta soportes de otros períodos que no tienen incidencia sobre la observación en cuestión, estableciéndose entonces un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (6)**

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	PÁGINA 11 DE 16	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°21-00019

DATOS DEL CONTRATO	
NUMERO DE CONTRATO	21-00019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de enero de 2021
OBJETO	Prestación de servicios para el lavado y planchado de ropa hospitalaria y cortinas de uso en los centros de salud con cama y sin cama de la ese Barrancabermeja
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES COSERVIN
REPRESENTANTE LEGAL	Madejenny Mora Amaris
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 meses + 2 meses
FECHA DE INICIO	18 de Enero del 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de Septiembre de 2021
VALOR INICIAL	\$48.000.000 + \$24.000.00

En cuanto al informe de supervisión #1-2-3-4-5-6-7-8, verificando la respuesta emitida por la ESE Barrancabermeja, al requerimiento realizado el 8 de mayo en la entidad, se relacionan dos (2) personas para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, ALEIDA DEL CARMEN VELEZ ARISMENDY Y ROSIBEL PALENCIA, al observar las bitácoras de recibo de las prendas de lavandería, se encuentra relacionada la señora EDNA ARROYO, por lo tanto no es coherente con lo relacionado en la planilla de pago de seguridad social.

Por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la importancia de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el código sustantivo del trabajo en cuanto al pago de la seguridad social de los trabajadores de una empresa desconociendo los principios constitucionales de solidaridad y seguridad social, como también el principio de transparencia.

Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación por parte del mismo supervisor del contrato, teniendo como efecto alteraciones en la dinámica administrativa.

Se configura una observación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no se vuelva a presentar.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (7)

Respuesta ESEB a la observación

La entidad no presentó respuesta frente a esta observación.



Pronunciamento de la contraloría sobre la respuesta a la observación

Al no presentarse respuesta por parte del sujeto de control, la observación se mantiene, estableciéndose entonces un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (7)**

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	PÁGINA 12 DE 16	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°21-00184

DATOS DEL CONTRATO	
NUMERO DE CONTRATO	21-00184
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 de Octubre de 2021
OBJETO	Prestación de servicios para el lavado y planchado de ropa hospitalaria y cortinas de uso en los centros de salud con cama y sin cama de la ese Barrancabermeja
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES COSERVIN
REPRESENTANTE LEGAL	Madejenny Mora Amaris
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 meses + 25 días
FECHA DE INICIO	6 de Octubre del 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Diciembre de 2021
VALOR INICIAL	\$24.000.00

En cuanto al informe de supervisión #1-2, verificando la respuesta emitida por la ESE Barrancabermeja, al requerimiento realizado el 8 de mayo en la entidad, se relacionan dos (2) personas para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, ALEIDA DEL CARMEN VELEZ ARISMENDY Y ROSIBEL PALENCIA, al observar las bitácoras de recibo de las prendas de lavandería, se encuentra relacionada la señora EDNA ARROYO, por lo tanto no es coherente con lo relacionado en la planilla de pago de seguridad social.

Por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la importancia de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el código sustantivo del trabajo en cuanto al pago de la seguridad social de los trabajadores de una empresa desconociendo los principios constitucionales de solidaridad y seguridad social, como también el principio de transparencia.

Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación por parte del mismo supervisor del contrato, teniendo como efecto alteraciones en la dinámica administrativa.

Se configura una observación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no se vuelva a presentar.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (8)

Respuesta ESEB a la observación

La entidad no presentó respuesta frente a esta observación.



Pronunciamiento de la contraloría sobre la respuesta a la observación

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	PÁGINA 13 DE 16	

Al no presentarse respuesta por parte del sujeto de control, la observación se mantiene, estableciéndose entonces un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (8)**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°22-00020

DATOS DEL CONTRATO	
NUMERO DE CONTRATO	22-00020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de Enero de 2022
OBJETO	Prestación de servicios para el lavado y planchado de ropa hospitalaria y cortinas de uso en los centros de salud con cama y sin cama de la ese Barrancabermeja
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES COSERVIN
REPRESENTANTE LEGAL	Madejenny Mora Amaris
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 meses
FECHA DE INICIO	13 de Enero del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de Julio de 2022
VALOR INICIAL	\$48.000.00


En cuanto al informe de supervisión #1-2-3-4-5-6, verificando la respuesta emitida por la ESE Barrancabermeja, al requerimiento realizado el 8 de mayo en la entidad, se relacionan dos (2) personas para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, ALEIDA DEL CARMEN VELEZ ARISMENDY Y NILDA MARIA SAAVEDRA GUTIERREZ, al observar las bitácoras de recibo de las prendas de lavandería, se encuentran relacionadas las señora ROSIBEL PALENCIA . KELLY GONZALEZ, por lo tanto no es coherente con lo relacionado en la planilla de pago de seguridad social.

Por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la importancia de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el código sustantivo del trabajo en cuanto al pago de la seguridad social de los trabajadores de una empresa desconociendo los principios constitucionales de solidaridad y seguridad social, como también el principio de transparencia.

Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación por parte del mismo supervisor del contrato, teniendo como efecto alteraciones en la dinámica administrativa.

Se configura una observación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no se vuelva a presentar.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (9)

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	VERSIÓN : 01	PÁGINA 14 DE 16

Respuesta ESEB a la observación

La entidad no presentó respuesta frente a esta observación.

Pronunciamiento de la contraloría sobre la respuesta a la observación

Al no presentarse respuesta por parte del sujeto de control, la observación se mantiene, estableciéndose entonces un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (9)**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°22-00084

DATOS DEL CONTRATO	
NUMERO DE CONTRATO	22-00084
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de Julio de 2022
OBJETO	Prestación de servicios para el lavado y planchado de ropa hospitalaria y cortinas de uso en los centros de salud con cama y sin cama de la ese Barrancabermeja
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES COSERVIN
REPRESENTANTE LEGAL	Madejenny Mora Amaris
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 meses + 44 días
FECHA DE INICIO	13 de Julio del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de Diciembre de 2022
VALOR INICIAL	\$32.000.00 + \$4.500.000

En cuanto al informe de supervisión #1-2-3-4-5-6, verificando la respuesta emitida por la ESE Barrancabermeja, al requerimiento realizado el 8 de mayo en la entidad, se relacionan dos (2) personas para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, ALEIDA DEL CARMEN VELEZ ARISMENDY Y NILDA MARIA SAAVEDRA GUTIERREZ, al observar las bitácoras de recibo de las prendas de lavandería, se encuentran relacionadas las señora ROSIBEL PALENCIA, KELLY GONZALEZ, por lo tanto no es coherente con lo relacionado en la planilla de pago de seguridad social.

Por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la importancia de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el código sustantivo del trabajo en cuanto al pago de la seguridad social de los trabajadores de una empresa desconociendo los principios constitucionales de solidaridad y seguridad social, como también el principio de transparencia.



Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación por parte del mismo supervisor del contrato, teniendo como efecto alteraciones en la dinámica administrativa.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	PÁGINA 15 DE 16	

Se configura una observación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no se vuelva a presentar.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (10)

Respuesta ESEB a la observación

La entidad no presentó respuesta frente a esta observación.

Pronunciamiento de la contraloría sobre la respuesta a la observación

Al no presentarse respuesta por parte del sujeto de control, la observación se mantiene, estableciéndose entonces un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (10)**

Teniendo en cuenta el documento emitido por la CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES (COSERVIN), con fecha del 1 de junio del 2023, hace reconocimiento en cuenta a la vinculación laboral que existía entre la empresa y las personas que colaboraban para dar cumplimiento a la obligación y poder ejecutar el objeto contractual **“Prestación de servicios para el lavado y planchado de ropa hospitalaria y cortinas de uso en los centros de salud con cama y sin cama de la ese Barrancabermeja”**, informando la existencia de un contrato verbal del trabajo, el cual está amparado en el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 38, se puede evidenciar que existe el posible incumplimiento del pago de seguridad social de los trabajadores, al cual tienen derecho legítimamente, lo cual conlleva a la presencia de un riesgo inminente de la presentación de una futura demanda por parte de los trabajadores.

Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación por parte del mismo supervisor del contrato, teniendo como efecto alteraciones en la dinámica administrativa.

Respecto al tema relacionado con la deficiente disponibilidad de maquinaria adecuada para el desarrollo de las tareas propias de los contratos (lavado), se evidenció en los contratos verificados de cada vigencia estudiada, que los mismos no contienen especificaciones técnicas particulares sobre equipos y/o maquinaria que el contratista debía utilizar para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que no es conducente realizar observación alguna al respecto.

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor	Referenciación
1. Administrativos	10		Numeral 4
2. Disciplinarios	0		
3. Penales	0		
4. Fiscales	0	\$0	

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	VERSIÓN : 01 PÁGINA 16 DE 16	

6. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL


No se verificaron Beneficios de Control Fiscal en la presente Actuación Especial

DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA
 Contralora Municipal

Reviso y Aprobó:


JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA
 Director técnico de Fiscalización

Proyecto:


JOSE ANTONIO RIAÑO GALVIS
 Líder de Actuación Especial